



Resolución de Alcaldía

Nº de Resolución: 533

Expediente nº: 160/2018

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado, de la Memoria Valorada de Obra de Rehabilitación de Instalaciones Deportivas Existentes, en Calle Reina Sofía, s/n de Añover de Tajo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 533/2018

Visto que se redactó e incorporó al expediente la memoria valorada de rehabilitación de instalaciones deportivas existentes en la C/ Reina Sofía S/N con un presupuesto de ejecución material de 74.380,17 € y 15.619,83 € de IVA lo que resulta un presupuesto total general de 90.000 €.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de instalaciones deportivas existentes en la C/ Reina Sofía S/N, por Procedimiento Abierto Simplificado y el Pliego de Prescripciones Técnicas contenido en el Proyecto Técnico.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra rehabilitación de instalaciones deportivas existentes en la C/ Reina Sofía S/N de la localidad de Añover de Tajo, (Plan Provincial 2017), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 90.000,00 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (contenido en la Memoria Valorada), que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar en la página web del Ayuntamiento,

Ayuntamiento de Añover de Tajo



www.anoverdetajo.es, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alberto Rodríguez Parra, en Añover de Tajo; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Yolanda del Cerro Berganza

Fdo.: Alberto Rodríguez Parra